



JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCIÓN DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN EXPLANADA, POBLADO LOS
LIMONES.

En la ciudad de Mazatlan, Sinaloa con fecha 30 de mayo del 2023, se elabora este documento en base al articulo 62 parrafo tres, cuatro y cinco de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y el articulo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con el fin de justificar y motivar la excepcion a la Licitacion Publica, por lo que el Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlan dentro de sus atribuciones se permite dictaminar la excepcion a la licitacion publica de acuerdo a lo siguiente:

I. La descripcion del objeto o descripcion de la obra por adjudicar es: **CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN EXPLANADA, POBLADO LOS LIMONES.**

II. Los trabajos en cuestion se pretenden ejecutar a partir del mes de junio en un plazo probable de 50 dias naturales, plazo que se conveniará con el contratista previo a la celebracion del contrato respectivo, asentandose éstas dentro de las clausulas del contrato, con el objeto de tener una fecha real de inicio, de acuerdo al programa de ejecucion que el contratista presente en su propuesta.

III. Se propone, en caso de esta obra, el procedimiento de **Adjudicación Directa** al que se refiere el primer parrafo del articulo 62 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el cual se adjudicará, en caso de resultar un dictamen favorable, al contratista **CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.**, ya que a criterio del area contratante se determina que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, y con los recursos técnicos, financieros y demás elementos necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

IV. Además de los criterios que se expondrán posteriormente, cabe señalar que el monto de la obra se encuentra dentro de los supuestos del primer parrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo este de **\$326,397.85** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), los cuales se porán por medio de estimaciones formuladas por parte de los contratistas en los periodos que se señalen dentro de las clausulas del contrato.

V. El ejercicio de la opcion se encuentra motivado de acuerdo a lo siguiente:

"2023, Año de Francisco Villa"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel 915-80-00



JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN EXPLANADA, POBLADO LOS
LIMONES.

Economía.- Este criterio aplica de manera favorable para el municipio, puesto que omitir el procedimiento de licitación pública resulta de un mismo nivel de calidad en la ejecución de los trabajos y a su vez representa un costo menor.

Teniéndose en cuenta que para el procedimiento de licitación pública se consideran costos por publicación de convocatorias en el Periódico Oficial del Estado, además de costos de hora por tiempo de revisión propuestas presentadas por los licitantes (considerando un promedio de 20 participantes).

Además que la adjudicación se hará a la persona física o moral que presente la propuesta con las mejores condiciones y que optimice los recursos económicos autorizados.

Eficacia.- Las personas a quienes se invitara a participar en el procedimiento contarán con capacidad de respuesta inmediata, y que cuente con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Con esto se cumple con el propósito de adjudicar de forma oportuna el contrato.

Eficiencia.- Al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el municipio, que es mayor al costo de realizar una licitación pública, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia.

Imparcialidad.- La selección del procedimiento por **Adjudicación Directa**, se realizará con el objetivo de asegurar las mejores condiciones para el municipio de Mazatlán, Sinaloa, por lo que se efectúa con imparcialidad lo cual permite llevar a cabo la contratación por dicho procedimiento. Dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia y eficiencia que garantizan y satisfacen los objetivos y requerimientos para realizar la contratación.

Honradez.- Se señala que la selección del procedimiento se realiza con honradez, pues se lleva a cabo con transparencia al acreditarse los criterios que lo justifican.

VI. El recurso necesario se solicita de acuerdo a la cotización emitida por la Dirección de Obras Públicas en el mes de mayo del año en curso.

"2023, Año de Francisco Villa"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00



JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN EXPLANADA, POBLADO LOS
LIMONES.

Resolucion.

Tomando en consideracion todo lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, determinan la factibilidad de contratar la obra por la modalidad de **Adjudicacion Directa**, atendiendo siempre a la normatividad aplicable en materia de obra publica y servicios relacionados con las mismas.

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

ING. RIGOBERTO ARAMBURO
BOJORQUEZ
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PUBLICA MUNICIPAL**

L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO;
**TESORERO MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ DE
OBRA PUBLICA MUNICIPAL**

ARQ. WENCESLAO PAUL GALINDO
MALDONADO
**DIRECTOR DE PLANEACION DE
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA
PUBLICA**

L.C.P. RAFAEL PADILLA DIAZ
**ORGANO INTERNO DE CONTROL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
OBRA PUBLICA**

LIC. ADDA SARAH ROSAS MEDINA
**DIRECTORA DE GOBIERNO Y ASUNTOS
JURIDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA
PUBLICA**

"2023, Año de Francisco Villa"



MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

OBRAS PÚBLICAS

JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN EXPLANADA, POBLADO LOS
LIMONES.

FIRMA DE REPRESENTANTES CIUDADANOS

ARQ. ROSA MARÍA PÁEZ GONZÁLEZ
**PRIMERO DE LOS TRES
REPRESENTANTES CIUDADANOS**

ING. JESÚS ALBERTO GAMBOA AGUIRRE
**SEGUNDO DE LOS TRES
REPRESENTANTES CIUDADANOS**

ARQ. ANSELMO GUZMAN LIZARRAGA
**TERCERO DE LOS TRES
REPRESENTANTES CIUDADANOS**

"2023, Año de Francisco Villa"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00